

## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 02 de junio de 2015

**Licenciada:**  
**Cinthya Carolina del Águila Mendizábal**  
**Ministra de Educación**  
**Su Despacho.**

Señora Ministra:

Hemos efectuado auditoría de gestión de ingresos y egresos e inventario, en el Instituto Nacional de Educación Básica Experimental con Orientación Ocupacional "Simón Bolívar" Jornada Matutina, identificado con el código No. 01-08-1688-45, con el objeto de verificar la razonabilidad de los ingresos, egresos y del inventario de activos fijos, por el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre del año 2014.

Nuestro examen se basó en la verificación de controles internos implementados y el cien por ciento de las operaciones realizadas en la administración de los fondos provenientes del programa de gratuidad y del funcionamiento del comité de finanzas, asimismo, se evaluó el cumplimiento de las instrucciones sobre la formación, control y rendición de inventarios. Se realizaron pruebas sustantivas y de cumplimiento en tarjetas de responsabilidad a cargo de los empleados o funcionarios públicos de la institución auditada. Como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

#### **Hallazgo No. 1** **Cobros indebidos a los padres de familia.**

En el establecimiento educativo código 01-08-1688-45, se determinó según boletas de encuesta en base a una muestra seleccionada, que al inicio y durante el transcurso del año escolar 2014 les exigieron cobros a los padres de familia, correspondiendo a emisión y/o reposición de carné, preinscripción (examen de admisión), reposición de matrícula y/o certificados solicitados por padres o ex alumnos del instituto. Dichos cobros carecen de documentación de respaldo y no fueron registrados en el libro de caja del comité de finanzas.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que la Directora Departamental de Educación Guatemala Occidente, gire instrucciones por escrito a la Supervisora Educativa correspondiente para que por escrito le indique al Director del INEBE con Orientación Ocupacional "Simón Bolívar" J.M., que se abstenga de requerir, solicitar, aceptar, sugerir o recibir cualquier pago o contribución de los padres de familia de los estudiantes y que cumpla con la normativa legal vigente. Asimismo, realice las acciones necesarias para sancionar administrativamente que en derecho corresponda al Director del INEBE con Orientación Ocupacional "Simón Bolívar" J.M. por realizar cobros en el establecimiento en mención.

### **Hallazgo No. 2**

**Libros de caja y cuenta bancaria, autorizados por entidad no señalada en normativa legal.**

En el establecimiento educativo código 01-08-1688-45, se determinó que los libros para el control de ingresos del comité de finanzas, correspondientes al control de caja y registro de bancos fueron autorizados por la Contraloría General de Cuentas con los números 40404 y 46462 respectivamente.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director del INEBE con Orientación Ocupacional "Simón Bolívar" J.M., gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, a los integrantes del comité de finanzas, para que al obtener los libros autorizados por la DIEDUC Guatemala Occidente, procedan a realizar el cierre de operaciones en los libros actuales, trasladando el saldo a los nuevos libros. Asimismo, el Director conjuntamente con los integrantes del comité de finanzas, procedan a suscribir acta en la cual se haga constar la anulación de los folios en blanco del libro actual, haciendo referencia al fundamento legal. En cada folio se anotara, mediante sello, la palabra "Anulado".

### **Hallazgo No. 3**

**Falta de realización de inventario físico.**

En el establecimiento educativo código 01-08-1688-45, se determinó, que no se ha realizado inventario físico de los bienes de activo fijo, durante los últimos cinco años.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director del INEBE con Orientación Ocupacional "Simón Bolívar" J.M., gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, al encargado de inventario para que realice inventario físico en forma oportuna con la finalidad de contar con información confiable y registros actualizados.

### **Hallazgo No. 4**

**Deficiencia en la emisión de tarjetas de responsabilidad de activos fijos.**

En el establecimiento educativo código 01-08-1688-45, se determinó según muestra seleccionada, que en las tarjetas de responsabilidad, no se totaliza el valor de los bienes, lo que imposibilita realizar la comparación con el monto total registrado en el libro de inventario.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director del INEBE con Orientación Ocupacional "Simón Bolívar" J.M., gire instrucciones por escrito y de seguimiento a las mismas, al encargado de inventario para que proceda a registrar el valor total en cada tarjeta de responsabilidad, de acuerdo a las alzas y bajas operadas en el libro de inventario.

## **HALLAZGOS DE DEFICIENCIAS DE CONTROL INTERNO**

### **Hallazgo No. 5**

**Ingresos provenientes por donativo de la empresa Novatex, sin documento de respaldo.**

En el establecimiento educativo código 01-08-1688-45, se constató la existencia de donación monetaria por parte de la empresa Novatex, para lo cual no existe documento de soporte que establezca las condiciones del mismo.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director del INEBE con Orientación Ocupacional "Simón Bolívar" J.M., convoque reunión con los integrantes actuales del comité de finanzas, para suscribir acta en el libro respectivo del comité de finanzas, en la cual hará constar el procedimiento por el cual se obtiene la donación que efectúa la empresa Novatex, refiriendo los aspectos siguientes: periodicidad, el monto o forma de cálculo, origen y finalidad del mismo, con el objeto de que conste evidencia o respaldo del ingreso respectivo. Asimismo, es oportuno que se suscriba este tipo de acta, anualmente, con cada elección de nuevos integrantes del comité de finanzas.

Los hallazgos contenidos en el informe final, fueron dados a conocer a los responsables según acta No. DIDAI 003-2015, de fecha 22/04/2015, folios 8039, 8040 y 8041 del libro L2 21390, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, los mismos a la fecha del presente informe están confirmados.

Como resultado del trabajo efectuado, durante la ejecución de la auditoría se fortalecieron los controles internos, debido a las correcciones efectuadas en las áreas siguientes:

- **Deficiencia en expediente del primer desembolso del programa de gratuidad.**

Se determinó que en el servicio de mantenimiento y reparación al equipo de cómputo, según factura número A-5584 de fecha 3-3-2014 por valor de Q.3,250.00 emitida por Computronics, Mega Computadoras ESGA, S.A., se emitió el certificado de conformidad de fecha 4/2/2014, haciendo referencia a la factura Serie A No. 5578, la cual no corresponde a la factura emitida. Asimismo, dicho certificado no está firmado y sellado por el director del establecimiento. Lo anterior fue señalado según acta No. DIDAI-003-2015 de fecha 22/04/2015, por lo consiguiente el Director del INEBE con Orientación Ocupacional "Simón Bolívar" J.M. procedió a realizar el cambio respectivo, remitiendo el oficio No. 43-2015 gloc, al Jefe del Departamento Financiero de la DIDEDUC Guatemala Occidente, en el cual adjuntó el certificado corregido, firmado y sellado.

- **Falta de firma del Director del Establecimiento Educativo, en el libro de Inventario.**

Se determinó que en el libro de inventario, no aparece la firma del Director al final del resumen anual. Esta situación fue señalada según acta No. DIDAI-003-2015 de fecha 22/04/2015, por lo consiguiente, el Director del INEBE con Orientación Ocupacional "Simón Bolívar" J.M., procedió a firmar cada uno de los resúmenes del libro de inventario, lo cual consta en fotocopias presentadas.

- **Falta de control en la administración de activos fijos proveídos por padres de familia.**

Se constató la existencia de equipo de cómputo proporcionado por los padres de familia, los cuales no están regulados mediante registros que garanticen la custodia y resguardo adecuado de los mismos. Esta situación fue señalada según acta No. DIDAI-003-2015 de fecha 22/04/2015, por lo consiguiente, el Director del INEBE con Orientación Ocupacional "Simón Bolívar" J.M., convocó una reunión a la junta directiva de padres de familia de los alumnos del instituto, quienes autorizaron un libro para el control del inventario de bienes correspondiente a la donación, siendo la junta directiva quienes se encargaran de realizar el registro y control respectivo, asimismo, el equipo fue registrado en tarjeta de responsabilidad del catedrático encargado del laboratorio de computo. Lo anterior fue evidenciado con fotocopia del libro de inventario y de la tarjeta de responsabilidad.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,